

BOLETÍN DE PRENSA No. 314 ->>

Investigación de la UAA demuestra que la educación en México como institución es fundamental para formar ciudadanos con una moralidad basada en los derechos humanos.

Cumplimiento de artículos primero y tercero de la Constitución Mexicana debe asegurarse para forjar ciudadanos con una perspectiva moral fundada en los derechos.

De acuerdo a la investigación del catedrático José Bonifacio Barba Casillas, del departamento de Educación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México tiene las bases necesarias y suficientes en sus valores jurídicos primordiales para formar ciudadanos con moralidad de principios, pero la vida institucional en todo el país y en particular la experiencia en las escuelas debe cumplir con la aplicación de los artículos primero y tercero de la Constitución.

Bonifacio Barba explicó que desde la niñez los individuos van desarrollando su capacidad para hacer juicios morales, es decir, para discernir lo que es bueno, correcto y justo. En una investigación que realizó pudo observarse que de la secundaria a la educación superior hay un progreso en este desarrollo, pero al comparar estudios hechos en México con investigaciones en otros países, los estudiantes mexicanos logran menor avance hacia el nivel de moralidad post-convencional, cuyos juicios sobre lo que es justo se basan en el reconocimiento de los derechos de los otros. Este contraste se identificó al comparar investigaciones de Estados Unidos, España y Alemania.

El catedrático explicó que estos países han desarrollado una vida institucional más fuerte y consolidada, a diferencia de México, donde los individuos responsables de muchas instituciones de gobierno, el corporativismo, entre otras cosas, pesan más. Además de que algunos individuos en los poderes ejecutivos o legislativos o en el aparato del poder judicial ejercen su autoridad más centrada en su personalidad.

Cabe señalar que el objetivo de esta investigación es mostrar que la legislación educativa en México es una base muy clara y suficiente para que la escuela como institución promueva el desarrollo moral de los individuos.

El estudio se basa en el análisis de las constituciones de México y en la legislación secundaria de la educación; y al respecto José Bonifacio Barba Casillas comentó que el artículo primero constitucional reconoce y ampara el conjunto de derechos humanos, lo cual es una base para el sistema educativo y llegar al desarrollo moral, al impulsar que todos los ciudadanos reconozcan que cada persona es digna y tiene derechos; por lo cual las autoridades mexicanas, federales, estatales y municipales, están obligadas a promover estas garantías, respetar tales derechos y castigar sus violaciones.

También añadió que este artículo primero tiene un vínculo con el tercero constitucional que dice que la educación deberá orientarse al respeto de los derechos humanos, lo que demuestra que en la historia constitucional de México existe una evolución en la que se ha ido reconociendo paulatinamente los derechos hasta llegar a la importante reforma de 2011.

Por ello el investigador afirmó que el sistema educativo debe cumplir con los principios y valores constitucionales y legales a fin de asegurarse de que el estudiante viva, conozca, aprecie y respete los derechos humanos, para que la escuela sea una experiencia donde los valores jurídicos sean una base clara y suficiente para el desarrollo moral de los ciudadanos.

El investigador de la UAA terminó asegurando que es muy complejo el aprendizaje de la moralidad, pero lo que este proyecto muestra es que, al menos, en los valores jurídicos existe una base muy clara y completa para que la escuela, como institución se ocupe de promover el desarrollo, abone al desarrollo moral de los individuos.

